



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-
Grado en Pedagogía

GRADO EN PEDAGOGÍA

TRABAJO DE FIN DE GRADO

- A. Reglamento
- B. Guía docente

Curso 2024-2025

Aprobada en la Comisión de Coordinación de Grados el 26 de junio de 2024, por la Comisión de Calidad el 9 de septiembre de 2024 y por la Junta de Facultad de la Facultad de Educación -Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid- el 10 de septiembre de 2024.

ÍNDICE

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Marco legal.....	3
1.2 ¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?	3
2. GESTIÓN ACADÉMICA	4
2.1 Matriculación.....	4
2.2 Incompatibilidad en la calificación del TFG	4
3. PARTICIPANTES EN EL TFG Y SUS FUNCIONES	5
Funciones de la Coordinación del Grado	5
Funciones del/la Tutor/a.....	5
Funciones del Alumnado	6
4. NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TFG	7
4.1 Programa de Gestión de TFG	8
5. REVISIÓN, RECLAMACIÓN Y RECURSO.	8
6. ARCHIVO Y DEPÓSITO DE LOS TFG	8
B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO	9
7. OBJETIVOS DEL TFG	9
8. CONTENIDOS	9
8.1 Competencias a desarrollar por el alumnado en el TFG.....	9
9. FORMATO, ESTRUCTURA Y MODALIDADES DEL TFG	11
9.1 MODALIDAD A: Diseño de una propuesta de intervención educativa.....	13
9.2 MODALIDAD B: Diseño de un proyecto de planificación de formación en una empresa	14
9.3 MODALIDAD C: Trabajo de revisión bibliográfica.....	15
10. REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS Y PLAGIO.	16
10.1 Normas de redacción.....	16
10.2 Plagio.....	16
11. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TFG ANTE EL TRIBUNAL	18
12. EVALUACIÓN DEL TFG	18
12.1 Requisitos previos de obligado cumplimiento	18
12.2 Criterios de evaluación.....	18
13. CALENDARIO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL TFG	18
14. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)	20
15. ANEXOS	21
Anexo 1: Baremo de calificación del TFG escrito (para el/la tutor/a) y la defensa (para los miembros del tribunal)	21
Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo	23

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Marco legal

De acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio) y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre "Directrices sobre el trabajo de fin de Grado" (BOUC 8/2012, de 30 de julio), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio, y el estudiantado debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Pedagogía. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación del estudiantado al mismo será de **6 ECTS**, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiantado.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad del estudiantado.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Coordinación del Grado.

1.2 ¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?

El Trabajo de Fin de Grado (TFG en adelante) es la asignatura obligatoria que constituye el Módulo 5 del Plan de Estudios del Grado en Pedagogía, apareciendo en el plan de estudios en el **octavo semestre**. Dicha asignatura consiste en la **elaboración y defensa oral** por parte del alumnado de un trabajo relacionado directamente con las competencias adquiridas a lo largo del Grado. Supone un total de *150 horas de trabajo autónomo por parte del estudiantado*, asesorado por un/a tutor/a. El TFG es un trabajo que muestra la madurez del estudiantado a la finalización de sus estudios, al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del alumnado y se concibe como un trabajo que el estudiantado realizará y entregará en el formato establecido por la Coordinación del Grado con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El alumnado elaborará un trabajo sobre alguno de los temas que previamente establezca con el/la tutor/a asignado/a, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación, pero **en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique desde una sola asignatura o departamento**.

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad del estudiantado para integrar las competencias adquiridas durante la carrera.

2. GESTIÓN ACADÉMICA

2.1 Matriculación

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios del título.

Son **REQUISITOS** para su matriculación:

- Haber superado **todos los créditos del Módulo Básico**.
- Tener aprobado, como mínimo, el **60 % de los créditos de la titulación**.
- Matricular el resto de los créditos de la titulación a excepción de los créditos reconocibles por "*Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación*", si es que el/la estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiantado deberá haber reconocido dichos créditos antes de que la calificación de su TFG se incluya en actas.

A todos los efectos, deberá garantizarse:

- Que el número de estudiantes asignados/as a cada docente no excederá de 25 entre todos los Grados y Dobles Grados que se cursan en la Facultad (siendo recomendable no superar los 10).
- Que esté organizada la asignación de tutores/as en el primer cuatrimestre para aquellos/as estudiantes que opten por la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado de Febrero.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la ordinaria (JUNIO) y la extraordinaria (JULIO). Asimismo, el estudiantado podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado de FEBRERO, previa solicitud, junto con el resto de asignaturas que te queden para acabar la titulación (véase condiciones para solicitar la convocatoria para la matrícula EXTRAORDINARIA de FEBRERO en <https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-fin-de-estudios-grado>). El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Sólo se admitirán solicitudes de **anulación de matrícula** por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

2.2 Incompatibilidad en la calificación del TFG

- La calificación del TFG se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación. Por tanto, mientras haya alguna asignatura pendiente por falta de pago de las tasas o por alguna acta de otra asignatura sin cerrar definitivamente por el/la docente correspondiente, la calificación aparecerá como **INCOMPATIBLE** en el expediente de UCMnet del estudiantado.
- Si el/la estudiante aprueba el TFG en la convocatoria de junio y alguna asignatura en la convocatoria extraordinaria, el TFG se calificará en esta última convocatoria, apareciendo calificado como INCOMPATIBLE mientras que el acta de la/s asignatura/as pendientes no estén cerradas definitivamente.
- Si en la convocatoria extraordinaria el/la estudiante aprueba el TFG pero tiene créditos sin superar en su expediente, **TENDRÁ QUE MATRICULAR EL TFG DE NUEVO AL CURSO SIGUIENTE**. La nota **sólo se guardará durante el curso inmediatamente posterior al que fue aprobado**.

3. PARTICIPANTES EN EL TFG Y SUS FUNCIONES

Funciones de la Coordinación del Grado

Las funciones de la Coordinación del Grado son:

- a) Orientar a estudiantes y tutores/as en el desarrollo del TFG.
- b) Participar en la concesión, en el caso de que proceda, de las menciones de Matrícula de Honor (MH).
- c) Modificar la calificación de un TFG, pudiendo llegar a suspenderlo, si detecta falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía y/o plagio:
 - Para ello la UCM ha puesto a disposición de la Comunidad Universitaria el programa Turnitin¹. Esta herramienta estará disponible para los/as estudiantes en el Campus Virtual en la asignatura del TFG.
 - Hay que remarcar que la función del Turnitin es ofrecer porcentaje de coincidencias, por ello, el informe que genera deberá ser revisado por el/la tutor/a. Si el porcentaje de coincidencias es **superior al 25 % puede ser indicativo de presencia de plagio**.
 - Se recuerda que el TFG es un trabajo académico que debe reflejar que el estudiantado ha alcanzado las destrezas y competencias necesarias. Por ello, aunque las coincidencias que nos dé Turnitin estén debidamente citadas, se recuerda que un trabajo de esta índole **no debe ser una sucesión de citas textuales**.

La asignación de tutores/as a los/las estudiantes se hará desde la Coordinación del Grado (aproximadamente, entre los meses de **noviembre-diciembre**). Con relación al proceso de asignación, se intentará que, en la medida de lo posible, **el Prácticum y el TFG sean tutorizados por el/la mismo/a docente**. En este sentido, ningún/a estudiante puede elegir tutor/a, ni viceversa. La asignación final de tutores/as de TFG podrá consultarse en el Programa de Gestión de TFG (ver apartado 4.1) y no podrá ser modificada, salvo por causas de fuerza mayor.

Funciones del/la Tutor/a

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un/a tutor/a académico/a. Cada curso académico, los Departamentos designarán a los/as tutores/as que se harán cargo de la supervisión de los TFG. Los/as tutores/as de TFG serán docentes de cualquier Departamento que tenga asignaturas adscritas en el grado en el que se enmarca el TFG.

Las funciones asignadas a los/as tutores/as de TFG son las siguientes:

- a) Conocer los/as estudiantes asignados/as mediante el acceso al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).
- b) Organizar el seminario de reuniones generales con su grupo de estudiantes.
- c) Consensuar con el estudiantado la temática del TFG, se recuerda que deberá tener relación con el grado y/o especialidad.
- d) Orientar al estudiantado en la realización del trabajo convocando las tutorías necesarias.
- e) Solicitar al estudiantado la entrega de borradores del TFG, los cuales podrán ir acompañados del informe Turnitin correspondiente si el/la tutor/a lo considera oportuno.
- f) Organizar y dar el visto bueno para realizar la defensa oral del TFG.
- g) Acordar y asignar en el Programa de Gestión de TFG al **segundo miembro del tribunal de la defensa**.
- h) **Publicar la composición del tribunal del TFG, el lugar, la fecha y la hora de la defensa del TFG** con un mínimo de 4 días laborables de antelación a través del Programa de Gestión de TFG (**para que un TFG pase a defensa oral debe estar aprobada la parte escrita**), en coordinación con el tribunal de defensa de TFG asignadas.
- i) Participar en los tribunales de defensa de TFG asignados.

¹ Se advierte que la herramienta Turnitin puede llegar a tardar hasta 24 horas en analizar el plagio de un documento y generar el informe de similitud correspondiente. No obstante, si pasado este tiempo el programa sigue sin proporcionar dicho informe, se recomienda volver a cargar el archivo a analizar.

- j) **COMUNICAR LA CALIFICACIÓN DEL TFG AL ESTUDIANTADO** y hacerse cargo de la **REVISIÓN** de ésta.
- k) Una vez concluido el periodo de revisión, **calificar a cada estudiante en el Programa de Gestión de TFG** (ver apartado 4.1). Una vez que se haya calificado un TFG, esta calificación es definitiva (sólo se podrán hacer modificaciones de nota en casos excepcionales y debidamente justificados).

Funciones del Alumnado

El alumnado matriculado en el TFG:

- a) Deberá asegurarse que se ha matriculado del TFG en las fechas establecidas y en el grupo/modalidad correspondiente.
- b) Deberá acceder al Programa de Gestión de TFG para conocer su tutor/a asignado/a (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).
- c) Deberá estar pendiente de las actualizaciones que se hagan en los espacios de coordinación del TFG en el campus virtual.
- d) Una vez conocida la asignación de tutores/as a través del Programa de Gestión de TFG, **se deberá poner en contacto con el/la tutor/a** si éste/a no lo ha hecho en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha asignación.
- e) En el caso del estudiantado que desee hacer uso de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado de FEBRERO deberá solicitarla en la Secretaría de Estudiantes a finales del mes de noviembre e informar a su tutor/a de ello para tenerlo en cuenta a la hora del cronograma de las actividades de elaboración del trabajo.
- f) Durante el curso académico, el estudiantado **deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías** que sean convocadas por el/la tutor/a.
- g) Deberá asegurarse de que el TFG cumple con las normas de redacción y formato especificadas en esta Guía. Debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure.
- h) No se podrán presentar trabajos que hayan sido **plagiados** (total o parcialmente) ni desarrollados (total o parcialmente) con **Inteligencia Artificial (IA)**. En los espacios de coordinación de TFG del campus virtual, se habilitará una herramienta antiplagio (tarea **Turnitin**). El estudiantado podrá subir los **BORRADORES** del trabajo a la misma las veces que considere necesario, debiendo entregar a su tutor/a los informes de análisis de plagio de dichos borradores cuando le sean requeridos.
- i) Deberá entregar **OBLIGATORIAMENTE** en el Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) los siguientes documentos:
 - 1. El **trabajo definitivo de TFG** en PDF.
 - 2. El **informe de coincidencias que emite Turnitin** correspondiente al trabajo definitivo de TFG.
 - 3. El **Compromiso de Originalidad** firmado conforme al Anexo 2 (este no se incluirá en el TFG).

El incumplimiento de la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del estudiantado.

- j) Deberá asistir a la defensa oral convocada por su tutor/a. Sólo serán convocados a este acto, los/las estudiantes que hayan aprobado la parte escrita.
- k) Deberá **subir su TFG final al DEPÓSITO de TFG** (en la tarea definitiva de Turnitin habilitada en el Campus Virtual de la asignatura), una vez que este haya sido aprobado (ver apartado 6 de esta Guía).

El incumplimiento de la subida del TFG al Depósito supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del estudiantado.

Aquellos/as estudiantes que no cumplan con alguna de las funciones especificadas anteriormente podrán ser suspendidos/as por su tutor/a.

4. NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TFG

Puesto que la finalidad del TFG es que el estudiantado muestre, de manera visible, la integración de las Competencias del Grado (ver 8.1.), la evaluación consta de dos pruebas **obligatorias, consecutivas y sumativas**:

- a) Un documento escrito, con un valor del 80%, aprobado el cual se pasa a la defensa oral.
- b) Una defensa oral, con un valor del 20% (ver apartado 11).

La calificación final del TFG será la suma de las dos calificaciones², teniendo en cuenta que para superar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la parte oral.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación de Grados de la Facultad de Educación ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral, etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1).

El TFG será calificado por el tribunal como cualquier asignatura, **siguiendo la escala numérica de 0 a 10**, con expresión de un decimal. La no presentación del TFG supondrá la calificación de **"NO PRESENTADO"**. En el caso de que la calificación sea **Suspenso**, el/la tutor/a tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

La **asignación de Matrículas de Honor (MH)**³, en el caso de que proceda, será competencia exclusiva de la Comisión de Coordinación de Grados de la Facultad de Educación. En este sentido, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Esta mención podrá ser otorgada a alumnos/as que hayan obtenido una calificación de SB en el TFG (calificación igual o superior a 9,0).
- Para la posible asignación de dicha mención, la Comisión tendrá en cuenta el expediente académico de cada estudiante, pudiendo ser otorgada (en el caso de que proceda) a aquellos que tengan mejores calificaciones (como mínimo, un promedio de 8,25) en el cómputo global de las asignaturas del Grado.
- El número de MH concedidas no podrá exceder del 5% de los/as estudiantes matriculados en el TFG en el correspondiente curso académico (según la normativa descrita en la disposición I.3.1 del BOUC nº 8 de 2009 y modificada en el BOUC nº 9 de 2010).

² Cada tutor/a es responsable de la evaluación y calificación de los/as estudiantes que tenga asignados/as, debiendo hacer una convocatoria pública para el día en que se vaya a proceder a la defensa oral de los mismos.

³ En ningún caso, la concesión de este tipo de menciones tiene carácter obligatorio, por lo que la asignación de MH por parte de la Comisión podrá declararse desierta.

4.1 Programa de Gestión de TFG

RECUÉRDASE que para acceder a este programa (como al resto de programas de la facultad, tales como horarios, espacios, etc.), si lo haces des de tu ordenador o móvil propio, has de hacerlo **con la VPN activada**.

En el siguiente enlace se explican detalladamente las instrucciones para configurar una VPN a la red UCM (<https://www.ucm.es/fag/conexion-vpn/como-configurar-una-conexion-vpn-a-la-red-ucm>).

La calificación de los TFG se realizará a través del programa de TFG habilitado para ello (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).

Aquí el/la **tutor/a** indicará, para cada estudiante, los siguientes datos:

- Título definitivo del TFG (en español e inglés).
- Palabras clave (en español e inglés).
- Calificación final (incluidos los "NO PRESENTADOS", en los casos que corresponda).

Para ello, el **estudiantado** deberá haber subido previamente al programa de TFG:

- El TFG en pdf.
- El informe de plagio de Turnitin.
- El compromiso de originalidad.

El incumplimiento de la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG del estudiantado.

5. REVISIÓN, RECLAMACIÓN Y RECURSO.

a) Revisión.

Los/as estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la oportuna revisión de su TFG a su tutor/a, conforme a los artículos 47 y 48 del *Estatuto del Estudiante de la UCM*.

b) Reclamación y recurso.

Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa. En caso de disconformidad con la calificación tras la revisión, se podrá realizar una reclamación en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva, mediante escrito razonado dirigido al Director/a del Departamento del/la tutor/a del TFG, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto.

Contra la resolución de los Tribunales de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del *Estatuto del Estudiante*).

6. ARCHIVO Y DEPÓSITO DE LOS TFG

La Coordinación del Grado es la responsable del archivo y custodia de los TFG en el repositorio oficial, en formato digital y extensión PDF.

Para ello, una vez que los/as tutores/as hayan comunicado la calificación definitiva del TFG a sus estudiantes (siempre que esta sea, como mínimo, "Aprobado"), los/as **estudiantes** deberán subir el TFG FINAL al **DEPÓSITO DE TFG** (tarea definitiva de Turnitin que se creará a tal efecto en la asignatura "Coordinación del TFG" del campus virtual). En este sentido, se ha de tener en cuenta que:

- El nombre del archivo, en pdf, debe ser (SIN TILDES):
TFGPeda_apellidos_nombre_año, todo separado con guion bajo. Por ejemplo:

TFGPeda_Rodríguez_Gomez_Marta_2025

El incumplimiento de la subida del TFG a dicho Depósito supondrá la calificación de NO PRESENTADO del TFG.

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

7. OBJETIVOS DEL TFG

Los objetivos marcan la finalidad del TFG, los cuales se concretan, como resultado de aprendizaje, en las competencias. Según las Memoria verificada (Plan de estudios), los objetivos del TFG son:

- A. Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias.
- B. Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares.
- C. Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico).
- D. Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera.
- E. Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita.
- F. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional.

8. CONTENIDOS

Los contenidos del TFG son los del Grado, es decir, los correspondientes a las materias del Grado, que se visibilizan, como resultado de aprendizaje, en las Competencias.

8.1 Competencias a desarrollar por el alumnado en el TFG

Dada la naturaleza integradora del TFG, todas las competencias vinculadas al Grado podrán estar contempladas en distinto nivel de desarrollo, en función de la naturaleza del trabajo, tanto las competencias generales como las transversales.

Al elaborar su TFG, el alumnado debe mostrar su competencia para aplicar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adquiridos a lo largo de su formación. El TFG se centra en la aplicación práctica de las competencias adquiridas en el Grado:

Competencias Generales

CG1	Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo psicológico a lo largo de la vida
CG2	Comprender los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida
CG3	Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales
CG4	Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos, formativos y de desarrollo socioeducativo
CG5	Comprender los referentes teóricos, políticos y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación
CG6	Comprender los referentes históricos y comparados de nuestra cultura y de los sistemas educativos a nivel internacional
CG7	Comprender los referentes psicobiológicos del ser humano, especialmente los relacionados con su faceta de ser educable
CG8	Manejar las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas educativos y la práctica educativa

CG9	Analizar las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas
CG10	Conocer las bases socioculturales del desarrollo humano
CG11	Conocer los fundamentos filosóficos, científicos y técnicos en los que basa la acción profesional en educación
CG12	Comprender la complejidad del fenómeno educativo y la contribución de las diferentes disciplinas, ciencias y técnicas para su estudio
CG13	Conocer los principales ejes de la intervención educativa y manejar las herramientas propias de cada uno
CG14	Conocer y aplicar los elementos del currículo específico en las principales áreas
CG15	Profundizar en el conocimiento de las disciplinas científicas y técnicas en las que se basa la acción profesional en educación
CG16	Profundizar en el conocimiento de los diferentes ámbitos de intervención educativa y en el manejo de sus técnicas específicas

Competencias transversales

CT1	Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual
CT2	Dominar estrategias de comunicación interpersonal en contextos educativos y formativos
CT3	Promover y colaborar en acciones y en contextos educativos y formativos, y en todos aquellos organizados por otras organizaciones e instituciones con incidencia en la formación ciudadana
CT4	Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación en general: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
CT5	Tomar conciencia de la importancia del liderazgo, del espíritu emprendedor, de la creatividad y de la innovación en el desempeño profesional
CT6	Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones educativas u otras, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación
CT7	Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC para el desarrollo profesional
CT8	Adquirir un sentido ético de la profesión
CT9	Conocer y aplicar los modelos de calidad como eje fundamental en el hacer profesional
CT10	Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo
CT11	Aplicar el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación

9. FORMATO, ESTRUCTURA Y MODALIDADES DEL TFG

El trabajo se entregará en FORMATO digital con extensión PDF. Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad formal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el formateado del documento:

- La extensión será de **40** (número mínimo de páginas recomendado) **a 75 páginas**, excluyendo bibliografía y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Coordinación del Grado, disponible en la página web de la Facultad: <https://educacion.ucm.es/grado>
- Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:
 - Tipo de letra: Arial, tamaño: 11 puntos.
 - Interlineado: 1,5.
 - Espacio entre párrafos: 6 puntos posterior.
 - Márgenes: 2,5 centímetros arriba-abajo e izquierda-derecha.
 - Alineación: justificada.
 - Numeración: todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando por el 2 (no se numerará la portada) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
 - Citas y referencias: las normas que se seguirán para las citas y referencias serán las de la APA 7ª Edición.
- **Encabezado y pie de página:** en el encabezado se hará constar "Nombre y Apellidos" del/la autor/a, y en el pie de página, la paginación con formato libre.
- Se utilizarán **notas al pie de página**, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10.
- **Epígrafes.** El trabajo se deberá organizar en diferentes epígrafes, cuyos títulos habrán de ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe:
 - Primer nivel: 12 PUNTOS NEGRITA MAYÚSCULAS (**1. GUÍA PARA...**)
 - Segundo nivel: 12 puntos negrita (**1.1. El constructo de ...**)
 - Tercer nivel: 10 puntos negrita y cursiva (**1.1.1. La percepción del color**)
 - Notas a pie de página: 10 puntos.

En la elaboración de trabajo académico es importante cuidar la calidad de la redacción, las citas, notas al pie, etc. Estos aspectos formales, unidos a la rigurosidad y profundidad del contenido, pueden dar como resultado un buen TFG.

RECOMENDACIONES GENERALES para la elaboración del TFG

- Se recomienda que todos los apartados del TFG incluyan referencias bibliográficas.
- Se recuerda que el estudiantado deberá demostrar que ha alcanzado las competencias del grado a lo largo de toda la redacción del TFG.
- En la introducción, el estudiantado deberá justificar la elección del tema del TFG, no olvidando relacionarlo con los estudios que está culminando.
- En cuanto los objetivos del TFG:
 - Se entiende por objetivos generales, aquellos que deben alcanzar cualquier TFG del Grado. Por ello, deberán estar en consonancia con las competencias del mismo
 - Se entiende por objetivos específicos, los que el estudiantado pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración del TFG.
- En cuanto a la reflexión, se deberá hacer un análisis de lo presentado en el trabajo. Se valorará la aportación de conclusiones y propuestas de mejoras. Para la elaboración de las mismas se tendrán en cuenta los objetivos planteados en el trabajo, las competencias y el grado de alcance de los mismos.
- La extensión mínima recomendada del TFG será de 40 páginas, excluyendo referencias bibliográficas y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Coordinación del Grado, disponible en la página web de la Facultad: <https://educacion.ucm.es/grado>

Los/as **tutores/as** ofertarán en el momento de la elección un listado con las líneas en las que podrían dirigir TFG. Para el curso 2024-2025 se contemplan 3 modalidades para la realización del TFG:

- **Modalidad A:** Diseño de una propuesta de intervención educativa
- **Modalidad B:** Diseño de un proyecto de planificación de formación en una empresa
- **Modalidad C:** Trabajo de revisión bibliográfica

9.1 MODALIDAD A: Diseño de una propuesta de intervención educativa

A continuación, se proponen los apartados básicos **de obligado cumplimiento**⁴ que debe contemplar el TFG de esta modalidad. No obstante, se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos.

Portada (según diseño establecido en la plantilla⁵)

Índice

Resumen (150-200 palabras) y **palabras clave** (5 palabras) en **español** y en **inglés**

1. Introducción.

El/la estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil y al ámbito profesional del Grado) con las partes siguientes:

1.1 Justificación e interés del tema

Presentación/Planteamiento del problema. ¿Cuál es la situación problemática que da origen a la intervención propuesta? Motivación personal para llevar a cabo el estudio...

1.2 Vinculación del tema elegido con las competencias del grado

2. Objetivos generales y específicos del TFG

Se entiende por objetivos generales aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver 8.1.)

Se entiende por objetivos específicos los que el estudiantado pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

3. Propuesta de intervención educativa

3.1 Fundamentación de la propuesta: marco teórico, relevancia

Consistirá en una revisión bibliográfica relacionada con la temática elegida y que posteriormente se pondrá de manifiesto en la propuesta. Se deberá especificar lo que se entiende por estado de la cuestión de la temática elegida como hilo conductor del TFG. En el marco teórico no se emiten opiniones personales sobre el tema.

Se recomienda que el/la estudiante comience a elaborar el marco teórico octubre-noviembre para que cuando empiecen las prácticas lo tenga avanzado.

3.2 Contextualización

3.3 Objetivos de la PROPUESTA: Objetivo/s General/es y Objetivos Específicos

3.4 Actores: todas las personas y organizaciones involucradas

3.5 Estrategias. Explicar el cómo se llevará a cabo la intervención, fases, actividades, responsables

3.6 Cronograma (temporalización)/Presupuesto

3.7 Resultados esperados

3.8 Evaluación

4. Reflexión crítica

4.1 Grado de alcance de los objetivos y competencias.

4.2 Limitaciones y propuestas de mejora.

4.3 Conclusiones.

5. Referencias bibliográficas según normativa APA

Se registran al final del trabajo por orden alfabético y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas (papel, electrónico o internet) y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada. No se añadirá bibliografía que no haya sido citada expresamente.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA)

6. Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).

7. Anexos (los estrictamente necesarios).

(Existe la posibilidad de llevar a cabo la implementación)

⁴ La Comisión de Coordinación tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido

⁵ La plantilla proporcionada por la Coordinación del Grado está disponible en la página web de la Facultad (<http://educacion.ucm.es/grado>) y el Campus Virtual del TFG del Grado.

9.2 MODALIDAD B: Diseño de un proyecto de planificación de formación en una empresa

A continuación, se proponen los apartados básicos **de obligado cumplimiento**⁴ que debe contemplar el TFG de esta modalidad. No obstante, se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos.

Portada (según diseño establecido en la plantilla?)

Índice

Resumen (150-200 palabras) y **palabras clave** (5 palabras) en **español** y en **inglés**

1. Introducción.

El/la estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil y al ámbito profesional del Grado) con las partes siguientes:

1.1 Justificación e interés del tema

Presentación/Planteamiento del problema. ¿Cuál es la situación problemática que da origen a la intervención propuesta? Motivación personal para llevar a cabo el estudio...

1.2 Vinculación del tema elegido con las competencias del grado

2. Objetivos generales y específicos del TFG

Se entiende por objetivos generales aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver 8.1.)

Se entiende por objetivos específicos los que el estudiantado pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

3. Proyecto de planificación de formación

3.1 Datos identificativos de la empresa que llevará a cabo la formación

Se ha de crear una empresa ficticia de formación incluyendo los siguientes datos: Nombre, tipo de empresa, logotipo, misión, visión, estructura, tamaño, objetivos y actividad.

3.2 Contextualización y definición del problema de la empresa susceptible de recibir la formación:

- ¿Dónde estamos actualmente?
- ¿Dónde deberíamos estar actualmente?
- Causas por las que no estamos donde deberíamos.
- Definición formal del problema a abordar.

3.3 Objetivos generales del PLAN DE FORMACIÓN

3.4 Acciones a llevar a cabo (un mínimo de 4), de cada una de ellas se han de especificar: Objetivos específicos, Denominación de la acción, Población destinataria, Contenidos y actividades, Estrategias de acción, Responsables y Recursos.

3.5 Cronograma (temporalización)/Presupuesto del PLAN DE FORMACIÓN

3.6 Resultados esperados

3.7 Evaluación

Describir los instrumentos de evaluación de: satisfacción, logro/aprendizaje, transfer e impacto del plan de formación.

4. Reflexión crítica

4.1 Grado de alcance de los objetivos y competencias.

4.2 Limitaciones y propuestas de mejora.

4.3 Conclusiones.

5. Referencias bibliográficas según normativa APA

Se registran al final del trabajo por orden alfabético y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas (papel, electrónico o internet) y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada. No se añadirá bibliografía que no haya sido citada expresamente.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA)

6. Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).

7. Anexos (los estrictamente necesarios).

⁴La Comisión de Coordinación tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido

⁷ La plantilla proporcionada por la Coordinación del Grado está disponible en la página web de la Facultad (<http://educacion.ucm.es/grado>) y el Campus Virtual del TFG del Grado.

9.3 MODALIDAD C: Trabajo de revisión bibliográfica

A continuación, se proponen los apartados básicos **de obligado cumplimiento**⁸ que debe contemplar el TFG de esta modalidad. No obstante, se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos.

Portada (según diseño establecido en la plantilla?)

Índice

Resumen (150-200 palabras) y **palabras clave** (5 palabras) en **español** y en **inglés**

1. Introducción.

El/la estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil y al ámbito profesional del Grado) con las partes siguientes:

1.1 Justificación e interés del tema

Presentación/Planteamiento del problema. ¿Cuál es la situación problemática que da origen a la realización de este estudio? Motivación personal para llevar a cabo el estudio...

1.2 Vinculación del tema elegido con las competencias del grado

2. Objetivos generales y específicos del TFG

Se entiende por objetivos generales aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver 8.1.)

Se entiende por objetivos específicos los que el estudiantado pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

3. Trabajo de revisión bibliográfica

3.1 Método

- Búsqueda bibliográfica
- Criterios de selección
- Recuperación de la información. Fuentes documentales

3.2 Desarrollo y discusión

- Organización y estructura de los datos.
- Exposición de los diferentes capítulos o partes a partir de la lectura/estudio/reflexión de las fuentes bibliográficas y obras de referencia

4. Reflexión crítica

4.1 Grado de alcance de los objetivos y competencias.

4.2 Limitaciones y propuestas de mejora.

4.3 Conclusiones.

5. Referencias bibliográficas según normativa APA

Se registran al final del trabajo por orden alfabético y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas (papel, electrónico o internet) y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada. No se añadirá bibliografía que no haya sido citada expresamente.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA)

6. Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).

7. Anexos (los estrictamente necesarios).

⁸La Comisión de Coordinación tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido

⁹ La plantilla proporcionada por la Coordinación del Grado está disponible en la página web de la Facultad (<http://educacion.ucm.es/grado>) y el Campus Virtual del TFG del Grado.

10. REDACCIÓN DE TEXTOS ACADÉMICOS Y PLAGIO.

Las siguientes normas servirán de guía para la elaboración de los TFG, y son de obligado cumplimiento.

10.1 Normas de redacción

- a) Principio básico de la redacción de textos académicos: cualquier idea, concepto, frase, párrafo o texto entero de otros/as autores/as **debe ser citado convenientemente según normas APA 7ª edición.**
- b) Debe procurarse una **redacción clara y sencilla**, utilizando preferentemente frases cortas con sujeto, verbo y predicados claramente expresados. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos e imprecisos tales como: *bueno, a menudo, muchos, la mayoría.*
- c) En el Marco teórico, el **orden lógico del discurso del párrafo** es el siguiente: primero se expone el hecho o el concepto, después se desarrolla y en tercer lugar se sintetiza, y todo basado en fuentes científicas. En cada párrafo se desarrollará una idea.
- d) Las ideas o conceptos se irán desarrollando de manera lógica y ordenada a lo largo de los sucesivos **párrafos**, los cuales no serán ni demasiado cortos ni demasiado extensos, siendo de tres a cinco por página lo más aconsejable, como norma general.
- e) Debe **evitarse el uso de la primera persona del singular**, salvo en la reflexión crítica.
- f) El número de **citas textuales o literales** (copiar el texto de una fuente y citarlo correctamente) **debe ser el mínimo y no muy extensas.** Las citas textuales se usan para exponer definiciones acuñadas por otros/as autores/as de relevancia en la materia.
- g) Las **citas contextuales** (no literales) son las que dan valor científico al trabajo, es decir, las ideas que el/la estudiante recoge de los/las autores/as consultados/as y que escribe parafraseándolas (redactándolas con sus palabras). En este acopio de ideas de fuentes autorizadas y redactadas y comprendidas de manera personal es donde reside el auténtico proceso de estudio y de formación, y que mostrará su resultado de aprendizaje en su transferencia a las propuestas de actividades, a las propuestas de mejora y a las conclusiones.
- h) Integrar la información recogida. **No basta con poner muchas citas una detrás de otra;** y no es adecuado recoger mucha información sin más. Es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos.
- i) Tratar de **generar un nuevo conocimiento.** La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo, a partir de la información recogida en el Marco teórico, el/la estudiante es capaz de generar un nuevo conocimiento, lo cual se pone de manifiesto, especialmente, en la elaboración de la Reflexión crítica.

10.2 Plagio

El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria).

La detección de cualquiera de estas dos situaciones llevará al suspenso automático del TFG para el curso académico en vigor.

Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFG. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan

sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo gana calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes¹⁰.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

a. Qué es plagio

- Es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto, aunque sean con las palabras del alumnado sin citar convenientemente la obra original.
- Es plagio copiar literalmente (cita textual) un texto sin citarlo convenientemente.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas (como apuntes de una asignatura o trabajos académicos), ya que tienen *derechos de autor*. Deben por tanto citarse convenientemente.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.
- También es plagio generar texto a través de herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

Por tanto, obviamente, no se deben utilizar sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros/as autores/as.

b. Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque sean surgidos en la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.
- Se recuerda sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado/a su autor/a, sea una persona física o una institución, pues una cita exige la autoría de la fuente.

Para evitar que el estudiantado cometa plagio estará abierta en el campus virtual en la asignatura "TFG Coordinación" una herramienta Turnitin para la evolución del plagio. Se recomienda al estudiantado que, cuando hagan entregas a su tutor/a, les adjunten el informe de coincidencias generado. Se recuerda que, dado el carácter académico y científico del TFG, este no debe ser una sucesión de citas textuales, por lo que se recomienda que el porcentaje de coincidencias del Turnitin, aunque dichas coincidencias estén debidamente citadas, sea inferior al 25 %.

Si el/la tutor/a y/o la Coordinación del Grado detecta plagio en alguna de las entregas finales, el TFG será suspendido.

c. Algunos malos usos de la citación bibliográfica

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente.

¹⁰ Estas ideas parten de las consideraciones expuestas en el documento de Bustos, A. *et al.* (2012). Implantación de un manual de estilo académico. Sin editar. Estas normas de estilo, aprobadas en Junta de Facultad, están anexadas a la Guía del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.
- Un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros/as investigadores/as, ya que el alumnado debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

11. PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TFG ANTE EL TRIBUNAL

La finalidad de la evaluación del TFG es la de verificar que el estudiantado ha integrado las competencias generales, específicas y transversales del Grado. Para ello, además del documento escrito, **será obligatoria** la realización de una defensa oral del TFG de unos 15 minutos de carácter público, seguido por un período de debate de hasta 10 minutos, ante el tribunal de defensa del TFG, compuesto por:

- 1) el tutor/a que haya dirigido el TFG y
- 2) otro docente de la facultad.

El acto de presentación consistirá en una exposición oral acompañada de una presentación informática. Al ser un acto público, el tribunal, la fecha, la hora y el lugar de la exposición serán introducidos por la tutora o el tutor en el Programa de Gestión de TFG con, al menos, 4 días laborables de antelación. Una vez guardada la información en la plataforma de Gestión de TFG, esta se publica automáticamente en la Plataforma del TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_DTFG/ord_defensas.aspx).

12. EVALUACIÓN DEL TFG

El baremo de calificación del TFG para el/la tutor/a se presenta en el Anexo 1.

12.1 Requisitos previos de obligado cumplimiento

Es de obligado cumplimiento que los TFG cumplan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo para suspenderlo.

- El trabajo es original.
- El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
- El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura.
- El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.
- El trabajo cumple con las normas ortográficas.

12.2 Criterios de evaluación

La Comisión de Coordinación de Grados estableció en reunión de febrero de 2016 que:

- Para que un TFG obtenga la calificación de **aprobado** (5) debe tener integradas y fundamentadas con refs. bibliográficas el 50% de las compet. generales (CG1-CG16).
- Para que un TFG tenga una calificación **superior a 9,4** deberá tener integradas y fundamentadas el 90% de las competencias generales (CG1-CG16).

Las calificaciones deberán ajustarse, proporcionalmente, a estos criterios.

13. CALENDARIO DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL TFG

Fecha orientativa	Sujeto de la actividad	Actividad
Julio	Estudiante	Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario
Noviembre/Diciembre	Coordinación del Grado	Asignación de tutores/as** Sesión/es informativa/s por parte de la Coordinación del Grado y/o tutor/a.
Noviembre/Diciembre	Tutor/a	Reunión inicial con sus estudiantes
Noviembre/Diciembre	Estudiante	Propuesta de temáticas del TFG a su tutor/a
Diciembre – Mayo	Estudiante y Tutor/a	Tutorías de seguimiento estudiante-tutor/a y realización del trabajo
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA TFG DE FEBRERO		
Noviembre	Estudiante	Solicitud de Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado de FEBRERO, en Secretaría de Estudiantes, para aquellos/as estudiantes que lo requieran
23 de Enero*	Estudiante	Fecha límite de entrega del TFG (y de los documentos indicados en el apartado 4.1) a su tutor/a a través del Programa de Gestión de TFG <i>(para poder presentarse a esta convocatoria el/la estudiante tiene que haberla solicitado a Secretaría en las fechas establecidas)</i>
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado en el Programa de Gestión de TFG.
A determinar por el/la tutor/a (siempre después del 23 de Enero y antes del 31 de enero)	Estudiante y Tutor/a	Defensa del TFG ante el tribunal
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al alumnado Establecimiento de fecha para revisión de la calificación
31 de enero	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CALIFICAR LOS TFG A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TFG. <i>(Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones)</i>
CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO		
2 de junio*	Estudiante	Fecha límite de entrega del TFG (y de los documentos indicados en el apartado 4.1) a su tutor/a a través del Programa de Gestión de TFG
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado en el Programa de Gestión de TFG.
A determinar por el/la tutor/a (siempre después del 2 de junio y antes del 10 de junio)	Estudiante y Tutor/a	Defensa del TFG ante el tribunal
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al alumnado por parte de cada tutor/a Establecimiento de fecha para revisión de notas
10 de Junio	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CALIFICAR LOS TFG A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TFG. <i>(Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones)</i>
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO		
3 de Julio*	Estudiante	Fecha límite de entrega del TFG (y de los documentos indicados en el apartado 4.1) a su tutor/a a través del Programa de Gestión de TFG, para la convocatoria extraordinaria
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiantado en el Programa de Gestión de TFG.
A determinar por el/la tutor/a (siempre después del 3 de julio y antes del 11 de julio)	Estudiante y Tutor/a	Defensa del TFG ante el tribunal
A determinar por el/la tutor/a	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las calificaciones al alumnado por parte de cada tutor/a Establecimiento de fecha para revisión de notas
11 de Julio	Tutor/a	FECHA LÍMITE PARA CALIFICAR LOS TFG A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE TFG. <i>(Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones)</i>

Cuando la fecha caiga en un día no lectivo, se trasladará al siguiente lectivo.

* Estas fechas son orientativas, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

**La asignación de tutores/as de TFG está supeditada a la comunicación del listado de tutores/as disponibles por parte del Equipo Directivo de los Departamentos, a las fechas de sorteo del Prácticum y a la asignación de tutores/as del mismo, ya que, en la medida de lo posible, se asigna al estudiantado el/la mismo/a tutor/a de prácticas curriculares y TFG

A continuación, se muestra una tabla resumen con las fechas clave de entrega:

	CONVOCATORIAS		
	FEBRERO 2025 (Extraordinaria)	JUNIO 2025 (Ordinaria)	JULIO 2025 (Extraordinaria)
ENTREGA DE TRABAJOS AL TUTOR	23 ENERO	2 JUNIO	3 JULIO
CALIFICACION DE TFGs (en el Programa de Gestión de TFG)*	31 ENERO	10 JUNIO	11 JULIO

*Pasada esta fecha no se admitirán rectificaciones de notas. Se recuerda que, antes de calificar un TFG en el Programa de Gestión de TFG, cada tutor/a tiene que comunicar la nota a su estudiante y convocarle a revisión.

14. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

A continuación, se presentan unas preguntas que los/as estudiantes hacen con frecuencia, así como su respuesta.

Pregunta	Respuesta
He entregado mi TFG en plazo y he sido calificado por mi tutor/a, pero en GEA me sale No presentado.	Tu tutor/a no ha calificado tu TFG en el Programa de Gestión de TFG. En cuanto lo haga y se tramite, aparecerá la nota en GEA
He entregado mi TFG y lo tengo aprobado, pero en GEA me sale INCOMPATIBLE .	Puede deberse a estas causas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tienes alguna acta (de otra/s asignatura/s) pendiente de ser cerrada y firmada por el/la docente responsable. Contacta con dicho/a docente para que lo haga y, entonces, te aparecerá la calificación del TFG. Si pasada una semana, el problema persiste, contacta con Secretaría de Estudiantes. 2. Tienes alguna asignatura pendiente de ser aprobada (para convocatoria extraordinaria). Una vez superes dicha asignatura, aparecerá tu nota de TFG. 3. Existe una falta de pago de las tasas. En este caso, contacta con Secretaría de Estudiantes.
Finalmente, no aprobé todas las firmas, pero tengo el TFG aprobado, ¿tengo que volver a hacerlo?	No. Tu nota la custodiará el Coordinador de la Titulación hasta septiembre del curso siguiente, pero debes hacer dos cosas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Matricular de nuevo el TFG al curso siguiente 2. Pedir convocatoria extraordinaria de febrero (debe solicitarse en noviembre, junto con todos los créditos restantes)
No matriculé el TFG en su momento, pero voy a matricularlo durante el curso, ¿Qué debo hacer?	Hablar con la Coordinación del Grado en el plazo establecido para ello para que te diga si puedes matricularte. Te dará una autorización para bajar a Secretaría y matricularte. Sin este trámite no te dejarán matricularte.
En mi expediente académico tengo calificado el TFG como "NO DEFINITIVO", ¿cuándo podré solicitar el Título?	Hasta que no estén calificados todos los estudiantes del grupo en el que están matriculado en TFG, no se cierran las actas. En último caso, deberás esperar a la fecha límite de entrega de actas.
Cómo generar el informe antiplagio	Se generará en el espacio de TRABAJO FIN DE GRADO la tarea "Turnitin para borradores" para comprobar que el trabajo no es plagiado y poder generar el informe.
Cómo adelantar la entrega y defensa de TFG a febrero	En el caso de que hayas comenzado el trabajo el curso anterior y estés en condiciones de adelantar una de las convocatorias oficiales (junio/julio), deberás solicitar en Secretaría de Estudiantes de la Facultad dicho adelanto en noviembre. Es conveniente que, desde el inicio, tanto La Coordinación como el/la tutor/a estén al corriente de esa posibilidad.
¿Es obligatoria la defensa oral?	La defensa oral está prevista como un acto obligatorio, presencial y forma parte de la calificación global del TFG (un 20% del total)

15. ANEXOS

Anexo 1: Baremo de calificación del TFG escrito (para el/la tutor/a) y la defensa (para los miembros del tribunal)

REQUISITOS							
(Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumple, se suspenderá el TFG)							
El trabajo es original		SÍ		NO			
El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado		SÍ		NO			
El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento		SÍ		NO			
El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.		SÍ		NO			
El trabajo cumple con las normas ortográficas		SÍ		NO			
A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO							
(a valorar por el tutor de TFG)							
(valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho)							
A.1. Aspectos generales							
20% DE LA NOTA FINAL							
Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente		1	2	3	4	5	
Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo.		1	2	3	4	5	
La terminología se usa de manera rigurosa.		1	2	3	4	5	
Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.		1	2	3	4	5	
Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.		1	2	3	4	5	
El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un trabajo fin de grado.		1	2	3	4	5	
A.2. Integración de las competencias del Grado							
60% DE LA NOTA FINAL							
Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (incluyendo referencias científicas)							
(Valore teniendo en cuenta que 1 supone la valoración más baja de la consecución de la competencia y 5 el nivel más alto.							
NP= no procede)							
Calificación de las Competencias Generales (50% de la nota final)							
CG1	Comprende el proceso evolutivo en el desarrollo psicológico a lo largo de la vida	1	2	3	4	5	NP
CG2	Comprende los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida	1	2	3	4	5	NP
CG3	Diseña planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales	1	2	3	4	5	NP
CG4	Aplica estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos, formativos y de desarrollo socioeducativo	1	2	3	4	5	NP
CG5	Comprende los referentes teóricos, políticos y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación	1	2	3	4	5	NP
CG6	Comprende los referentes históricos y comparados de nuestra cultura y de los sistemas educativos a nivel internacional	1	2	3	4	5	NP
CG7	Comprende los referentes psicobiológicos del hombre, especialmente los relacionados con su faceta de ser educable	1	2	3	4	5	NP
CG8	Maneja las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas educativos y la práctica educativa	1	2	3	4	5	NP
CG9	Analiza las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas	1	2	3	4	5	NP
CG10	Conoce las bases socioculturales del desarrollo humano	1	2	3	4	5	NP
CG11	Conoce los fundamentos filosóficos, científicos y técnicos en los que basa la acción profesional en educación	1	2	3	4	5	NP
CG12	Comprende la complejidad del fenómeno educativo y la contribución de las diferentes disciplinas, ciencias y técnicas para su estudio	1	2	3	4	5	NP
CG13	Conoce los principales ejes de la intervención educativa y manejar las herramientas propias de cada uno	1	2	3	4	5	NP
CG14	Conoce y aplica los elementos del currículo específico en las principales áreas	1	2	3	4	5	NP
CG15	Profundiza en el conocimiento de las disciplinas científicas y técnicas en las que se basa la acción profesional en educación	1	2	3	4	5	NP

CG16	Profundiza en el conocimiento de los diferentes ámbitos de intervención educativa y en el manejo de sus técnicas específicas	1	2	3	4	5	NP
Calificación de las Competencias transversales (10% de la nota final)							
CT1	Conoce la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual	1	2	3	4	5	NP
CT2	Domina estrategias de comunicación interpersonal en contextos educativos y formativos	1	2	3	4	5	NP
CT3	Promueve y colabora en acciones y en contextos educativos y formativos, y en todos aquellos organizados por otras organizaciones e instituciones con incidencia en la formación ciudadana	1	2	3	4	5	NP
CT4	Analiza de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación en general: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible	1	2	3	4	5	NP
CT5	Toma conciencia de la importancia del liderazgo, del espíritu emprendedor, de la creatividad y de la innovación en el desempeño profesional	1	2	3	4	5	NP
CT6	Valora la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones educativas u otras, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación	1	2	3	4	5	NP
CT7	Conoce y utiliza las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC para el desarrollo profesional	1	2	3	4	5	NP
CT8	Adquiere un sentido ético de la profesión	1	2	3	4	5	NP
CT9	Conoce y aplica los modelos de calidad como eje fundamental en el hacer profesional	1	2	3	4	5	NP
CT10	Adquiere la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo	1	2	3	4	5	NP
CT11	Aplica el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación	1	2	3	4	5	NP
Nota media de la parte escrita (calificar sobre 8 puntos)							
B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO (a valorar por los dos miembros del tribunal) (valoren teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 nada, 2 poco, 3 algo, 4 bastante, 5 mucho) 20% DE LA NOTA FINAL							
MIEMBRO I DEL TRIBUNAL (TUTOR/A):							
MIEMBRO II DEL TRIBUNAL:							
Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral.	1	2	3	4	5		
Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.	1	2	3	4	5		
Utilización de elementos multimedia.	1	2	3	4	5		
Respeto del tiempo de exposición establecido.	1	2	3	4	5		
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas.	1	2	3	4	5		
Nota media de la exposición (calificar sobre 2 puntos)							
FIRMA MIEMBRO I DEL TRIBUNAL				FIRMA MIEMBRO II DEL TRIBUNAL			

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

CALIFICACIÓN FINAL (suma de la parte escrita y oral)	
---	--

Otras consideraciones (sin límite de espacio):

--

Madrid, a..... de..... de 202...

Firmado (Tutor):

Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo

(Este compromiso se subirá firmado al Programa de Gestión de TFG. **No se adjuntará al trabajo**)

Convocatoria: Febrero Junio Julio

**Declaración responsable sobre autoría
y uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial (IA)**

El/La estudiante D/Dña.....
con DNI declara que el Trabajo de Fin de Grado titulado
.....
.....

es un trabajo **original**, resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Declaro también que ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún/a autor/a. Soy, pues, la persona autora del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente:

- parafraseando el texto (citando su fuente según APA 7, -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-).
- realizando citas textuales (siguiendo la normativa APA 7).

Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

Madrid, a de de 20

Fdo:
(el/la estudiante)